

## Minuta N° 96

### Acuerdos y temas tratados en el Comité de Supervisión Financiera

Asistentes:

30 mayo 2018.

**Superintendencia de Pensiones (SP):**

Oswaldo Macías, Marcia Salinas.

**Comisión para el Mercado Financiero (CMF):**

Joaquín Cortez, Mauricio Larraín.

**Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF):**

Mario Farren, José Miguel Zavala.

**Banco Central de Chile (BCCh):**

Gabriel Aparici.

**Secretaría Técnica (ST):**

Patricia Guajardo.

Tabla de la Reunión:

1. Nueva normativa aplicable al reconocimiento y regulación de convenios marco de contratación de derivados.
2. Normativa sobre gobiernos corporativos en la industria bancaria.
3. Levantamiento sobre perfeccionamientos regulatorios logrados en los últimos años.

---

1. Se aprueba minuta de la reunión anterior.

2. **Incidente informático.** La SBIF analizó, la falla del pasado 24 de mayo registrada en los servicios entregados por el Banco de Chile originada por el ataque de un virus informático, comentó que se ha continuado con el monitoreo para revisar la magnitud del incidente, así como, conocer las acciones que ha desarrollado el Banco para enfrentar el problema. Manifestó, la importancia de que la industria bancaria, de seguros y fondos de pensiones, estén preparadas para hacer frente a este tipo de riesgos, y que se cuente con regulación adecuada para mitigar y detectar oportunamente este tipo de eventos.

Se acuerda profundizar el análisis sobre las exigencias y eventuales ámbitos de adecuación o complemento de la regulación existente, en las diversas industrias del sistema financiero, en materia de seguridad de la información y continuidad operacional e información requerida por parte del regulador respecto a amenazas o incidentes que surjan en este ámbito.

3. **Nueva normativa aplicable al reconocimiento y regulación de convenios marco de contratación de derivados.** El BCCh señaló que el principal objetivo de esta regulación es avanzar hacia la mayor convergencia posible con recomendaciones y prácticas internacionales. Explicó con detalle la nueva normativa, destacando que la norma pretende eliminar factores de incertidumbre al permitir que quienes se acojan a la misma puedan generar saldos netos luego de un proceso “close-out netting” de

operaciones con productos derivados, y suspender por dos días las etapas de aceleración y compensación de las obligaciones recíprocas contraídas bajo un mismo convenio marco, dilatándose solo el pago final del saldo neto resultante, por la vía de acogerse a “régimen facultativo” que así lo contemple. Se comentó que esto es consistente con las modificaciones que introduce el proyecto de Ley General de Bancos, que actualmente se encuentra en trámite en el Congreso.

4. **Normativa sobre gobiernos corporativos en la industria bancaria.** La SBIF comentó la norma que incorpora nuevos elementos de un buen gobierno corporativo a ser considerados en el marco de la evaluación de gestión de los bancos. Resaltó que para el desarrollo de esta norma se consideraron las recomendaciones internacionales, en el marco de la legislación aplicable a la industria bancaria. Luego, detalló los nuevos elementos que incorpora la norma destacando, entre otros, la definición y aprobación de parte del Directorio del marco de apetito por riesgo, que considere los riesgos que se puedan presentar cuando un banco forma parte de un grupo empresarial y el establecimiento de políticas de compensación respecto de la alta administración, que trasmitan un comportamiento prudente que refuerce la cultura de riesgo establecida.
5. Por último, la ST comentó la importancia de realizar conjuntamente un levantamiento de información sobre perfeccionamientos regulatorios, alcanzados en los últimos años, para consolidar y sistematizar los antecedentes referidos a medidas que ayuden a cerrar brechas en las distintas industrias respecto a las recomendaciones internacionales observadas.